

CONTRATO DE TRANSPORTE											
GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS							No. CONTRATO				
TRANSPORTADOR 1:		JUAN CARLOS HINCAPIE									
NIT – CC 1:		71375535		TELEFONO:		3106456448					
TRANSPORTADOR 2:				TELEFONO							
NIT – CC 2:											
CONTRATANTE:		GIOVANNY ALEXANDER LEMA MEJIA									
NIT - CC		8463219		TELEFONO		3017285019					
DIRECCION:		CRA 50*#114-19			EMAIL:		MELICORREA0103@GMAIL.COM				
NOMBRE R/L		ANA ISABEL JOJOA DAVILA			CC		1037573752				
OBJETO DEL CONTRATO:		El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.									
CONVENIO									Nit.		
NUMERO RDO				FECHA RDO				VIGENCIA			
CONDICIONES DEL CONTRATO											
VEHICULO		PLACA:		TOR106		MODELO:		2015			
		No INTERNO		015		CLASE:		BUSETA			
						MARCA		MERCEDES BENZ			
						# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T		28			
DURACIÓN		El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación									
		FECHA DE INICIO		DIA		08		MES		ENERO	
		FECHA DE TERMINA		DIA		13		MES		ENERO	
										AÑO 2025	
										AÑO 2026	
VALOR DEL CONTRATO		El valor del presente contrato se establece en 6.000.000									
FROMA DE PAGO		El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.				VALOR TOTAL		EFFECTIVO			
						ANTICIPO		SI NO		V ANT	
						VALOR REST		\$			
						FECHA PAGO		DIA		MES	
										25 NOVIEMBRE 2025	
OBLIGACIONES DE LAS PARTES		TRANSPORTADOR		a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de lo vehículos							
		CONTRATANTE		a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. 10802498509 de (H_/C_) del banco BANCOLOMBIA b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancian, esta sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.							
PRESTACIÓN DEL SERVICIO		ORIGEN		GUATAPE - HACIENDA NAPOLES			HORA SALIDA		12: AM		
		DESTINO		HACIENDA NAPOLES - MEDELLIN			HORA LLEGADA		11:00 PM		
		AREA DE OPERACION		Municipal ___ A. Metropolitana SI Departamental ___ Nacional ___							
		TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN									
		No. PASAJEROS		28							
RESPONSABLE CONTRATO		NOMBRE			CC		TELEFONO				
		ANA ISABEL JOJOA DAVILA			1037573752		3215600688				
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.											
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de				MEDELLIN		A los días		25		Del mes/año	
										11 de 2025	
CC. TRANSPORTADOR						CC:		CONTRATANTE			